

CONTA360

La Revista Digital del CCPQ

Edición Febrero 2026

HORIZONTE FINANCIERO

Profundos cambios geopolíticos en desarrollo que afectarán la marcha de las economías en el mundo.

Autor: Por C. P. P.C.F. Jorge Efraín Gómez Eichelmann

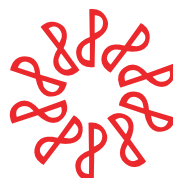
PANORAMA FISCAL

En el mes del amor y la amistad
Simulación y confianza, una reflexión fiscal.

Por Dr. Victor R. Vega Villa



Colegio de Contadores Públicos
de Querétaro



IMCP

CONTA360

La Revista Digital del CCPQ

COMISIÓN EDITORIAL

Comisión de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.

CPC PCFI José Luis Prado Hernández

Presidente del Consejo Directivo 2026

CPC PCFI Martha Liliana Martínez Estrella

Vicepresidenta del Consejo Directivo 2026

CP Mi Jesús Christopher López González

Director Editorial

Ximena Prado Aguilar

Promotora de Servicios

Diseño Editorial y Fotografía

Universidad Mondragón México

Mtra. Katherine Herrera

Mtro. Josué Mejía

Mtro. Ricardo Perez

LAETI Carlos M. Ruiz Sosa

Agencia 365 Líderes

Informes y Comunicación

colegcpq@prodigy.net.mx

Tels. 442-213-13-02 y 442-213-11-80

ENTRE  números

Mensaje del Presidente



Autor: CPC y PCFI José Luis Prado Hernández

El inicio de año para quienes formamos parte de esta gran comunidad en el Colegio de Contadores Públicos de Querétaro ha sido especialmente nutrido, pleno de actividades y con el entusiasmo y empuje que nos caracteriza.

La comunicación se ha convertido en la herramienta de difusión para llegar a cada uno de ustedes y ampliando a la sociedad misma, hemos puesto en marcha la revista CONTA360 medio oficial de difusión de las actividades de nuestro Colegio y también ahora tenemos en esta comunicación a Lucca y a Oli referentes de nuestras actividades. Iniciamos un periodo intenso de acercamiento a los medios de comunicación para hacer llegar a la sociedad nuestras propuestas y tenemos un programa muy completo de capacitación en materia fiscal y dando especial énfasis a las aplicaciones de inteligencia artificial como herramienta para potenciar nuestras habilidades profesionales.

Para febrero mantenemos un programa de capacitación intensiva que cubre temas en materia de seguridad social, fiscalización electrónica y revisiones de vigilancia profunda, delitos fiscales y responsabilidad del contador y por supuesto las herramientas de inteligencia artificial que nos serán de utilidad en la gestión de nuestros procesos.

Agradecemos el interés que han puesto en este proyecto, que es de todas y todos ustedes.

Seguiremos trabajando, trascender en valores es nuestra misión.

Editorial

Bienvenido a la revista oficial del CCPQ

Autor: CPF Christopher López

Presidente de la Comisión de difusión

número

Estimados colegas, nos volvemos a encontrar en las páginas de esta segunda edición de Conta 360. Si en el primer número celebramos el nacimiento de este espacio, en esta entrega nos enfocamos en el motor que mantiene viva nuestra profesión: el desarrollo profesional continuo y el compromiso con la excelencia.

En el mundo de las finanzas, solemos decir que “lo que no se mide, no se puede mejorar”. Sin embargo, existe un activo que no siempre aparece con claridad en el balance general, pero que determina el valor de mercado de cualquier firma o consultor: el capital intelectual. Como bien señalaba el economista Paul Romer, el crecimiento económico no surge solo de acumular capital, sino de las nuevas ideas y el aprendizaje. En nuestra disciplina, el desarrollo profesional no es un gasto operativo; es la inversión con la mayor tasa de retorno posible.

En esta edición, contamos con plumas de altísimo nivel que encarnan este principio. El C.P.C. José Miguel Perales Muñoz nos ofrece un análisis técnico indispensable sobre la NIF B-II, recordándonos que la comparabilidad y la transparencia son los pilares de la confianza pública. Por otro lado, contamos con la visión de Ximena Prado Aguilar, quien nos invita a mirar hacia adentro para entender que el amor propio y la salud mental son activos invisibles, pero críticos, para cualquier líder de negocios.

Especial relevancia cobra la voz de la experiencia con el C.P.C. Juan Carlos García Solís, quien nos habla de la Comisión de Vínculo Universitario. Su relato es un testimonio de cómo la contaduría trasciende cuando se siembra en las nuevas generaciones. Es aquí donde la frase de Benjamín Franklin cobra total vigencia: “Invertir en conocimientos produce siempre los mejores intereses”.

Finalmente, no perdamos de vista nuestras obligaciones normativas. En este número incluimos la guía sobre la Manifestación de Cumplimiento de Gestión de la Calidad, un recordatorio de que la excelencia técnica es nuestra mejor carta de presentación ante la sociedad y las autoridades.

A ti, colega, te invito a devorar estas páginas. Que este volumen no solo sea fuente de consulta, sino una chispa que impulse tu crecimiento. Y recuerda, como siempre: si este contenido te aporta valor, comparte, comparte, comparte.



Índice

6	• Conoce tus Derechos y Obligaciones
8	• Horizonte Financiero
10	• Panorama Fiscal
12	• Delegación del Semidesierto Queretano
14	• Relaciones Intrapersonales en los Negocios
16	• NIF B-11 y la Comparabilidad del Estado de Flujos de Efectivo
19	• Operaciones Simuladas y Prisión Preventiva Oficiosa
23	• La Comisión de Vínculo Universitario
25	• Formar, Víncular y Trascender desde la Vida Colegiada
27	• Mensaje del Presidente de la Comisión de la Norma de Control de Calidad
28	• Eventos Técnicos del Mes
29	• Cumpleaños del Mes
30	• Actividades del Consejo Directivo

Somos expertos en **impulsar la productividad y optimización** de las operaciones empresariales con **herramientas tecnológicas de vanguardia**, descubre alguna de nuestras soluciones para **hacer crecer tu negocio.**

.....

Tenemos cobertura nacional y contamos con toda la gama de sistemas

CONTPAQi®

además te ofrecemos **soluciones especializadas** para
DIGITALIZAR TU EMPRESA, RESTAURANTE O NEGOCIO.



SOPORTE TÉCNICO



HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



VENTA DE SOFTWARE



SERVIDORES VIRTUALES



PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN



CAPACITACIÓN

Transforma la gestión financiera y contable de tu empresa, **automatizando y optimizando procesos** clave para mejorar tu eficiencia.

Descubre todas las posibilidades que te brinda el ecosistema de soluciones de **CONTPAQi® y LIMAC.**



CUMPLIMIENTO FISCAL



SEGURIDAD Y FIABILIDAD

¿Más Información? **Envíanos un WhatsApp (33) 1972 4751**

limac.com.mx



/Asesoría Limac

CONOCE TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO ASOCIADO

Con el propósito de fortalecer el conocimiento normativo, la participación institucional y el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se ponen a su consideración los principales derechos y obligaciones que rigen la vida colegiada.

DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

Los Asociados Activos del Colegio tienen derecho a:

- Participar con voz y voto en las Asambleas Generales de Asociados.
- Votar y ser votados para ocupar cargos dentro del Consejo Directivo, órganos de vigilancia, Junta de Honor y comisiones del Colegio.
- Recibir la constancia que los acredite como Asociados en la categoría correspondiente.
- Ostentar, de manera individual, su calidad de Asociado del Colegio y del IMCP en documentos de carácter profesional.
- Presentar iniciativas y propuestas relacionadas con los objetivos del Colegio ante el Consejo Directivo o la Asamblea General.
- Ser representados institucionalmente por el Colegio ante autoridades y organismos, conforme a la legislación aplicable.
- Solicitar la coadyuvancia del Colegio en su defensa ante situaciones que afecten su reputación profesional.
- Recibir publicaciones técnicas e informativas emitidas por el Colegio y por el IMCP.
- Hacer uso de las oficinas y servicios del Colegio, conforme a los lineamientos establecidos.
- Acceder a información administrativa y financiera del Colegio, siempre que se encuentren al corriente en sus obligaciones.
- Gozar de los demás beneficios que otorguen los Estatutos, los acuerdos de Asamblea y las disposiciones del Consejo Directivo.

CONOCE TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO ASOCIADO

OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

Todos los Asociados del Colegio están obligados a:

- Cumplir con los Estatutos del Colegio, las Disposiciones Fundamentales y el Código de Ética Profesional del IMCP.
- Rendir protesta formal de cumplimiento de dichas disposiciones.
- Asistir puntualmente a las Asambleas Generales, debiendo participar en al menos tres Asambleas por año.
- Acatar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General de Asociados.
- Desempeñar de manera responsable los cargos, comisiones o trabajos que les sean encomendados.
- Mantener actualizada su información personal y profesional ante el Colegio.
- Cubrir puntualmente las cuotas de inscripción, ordinarias, extraordinarias y las correspondientes a eventos técnicos, sociales o de cualquier otra índole.
- Comparecer ante la Junta de Honor o proporcionar la información que les sea solicitada en relación con denuncias o procedimientos estatutarios.
- Cumplir con la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC), acreditando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los puntos mínimos requeridos en eventos organizados por el CCPQ, de acuerdo con su situación profesional y/o certificaciones que ostente.
- Actuar con lealtad institucional y contribuir permanentemente al logro de los objetivos del Colegio y al prestigio de la profesión contable.

DISPOSICIÓN FINAL

El incumplimiento de las obligaciones estatutarias podrá dar lugar a amonestaciones, suspensión de derechos o exclusión del Colegio, conforme a los procedimientos y garantías establecidos en los Estatutos vigentes.

El Colegio reitera su compromiso con la transparencia, la ética profesional y la actualización continua, pilares fundamentales de nuestra vida colegiada.

Atentamente

Consejo Directivo 2026
Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.

HORIZONTE FINANCIERO

PROFUNDOS CAMBIOS GEOPOLÍTICOS EN DESARROLLO QUE AFECTARÁN LA MARCHA DE LAS ECONOMÍAS EN EL MUNDO.



Por: Mtro. Jorge E. Gómez Eichelmann

Inicia el año 2026 con profundos cambios políticos con la caída del dictador de Venezuela, Nicolás Maduro, y el apoderamiento de su política petrolera por parte de Estados Unidos. A simple vista este movimiento parece que persigue eliminar al régimen dictatorial; sin embargo, este, como otros cambios de gobierno en más naciones de América y Europa, obedece a profundos movimientos geopolíticos.

El encadenamiento de cambios de régimen se inició en Europa con la llegada del primer ministro británico Starmer, que reemplazó al socialista Sunak; en Canadá dejó el cargo Trudeau, de corte socialista, y su sucesor es Mark Carney, gente de derecha. En Alemania, Friedrich Merz asumió

como canciller en mayo de 2025 y es de corte de derecha; en España se tambalea el socialista Pedro Sánchez. Si repasamos América: desde Argentina con Milei, Chile con Kast, Perú con José Jerí, Ecuador con Daniel Noboa, y Bolivia, donde el cacicazgo de Evo Morales se derrumbó y ahora gobierna Paz Pereira, de derecha. En Centroamérica con Bukele en El Salvador y en Honduras, donde pronto tomará el cargo Nasry Asfura. El denominador común es que los gobiernos socialistas han sido literalmente barridos por nuevos mandatarios de corte de derecha, todos ellos, sin discusión, alineados con el presidente Donald Trump de los Estados Unidos.

En principio, debemos identificar al petróleo como el elemento a controlar internacionalmente, pues es indispensable para iniciar una confrontación política-económica entre las potencias mundiales, y resulta que Venezuela cuenta con las mayores reservas probadas de hidrocarburo del mundo.

Las grandes regiones petrolíferas en la Tierra se concentran en: Canadá/Estados Unidos, Venezuela/Guyana/Ecuador/Bolivia/Colombia, región del Oriente Medio (Arabia Saudita/ Kuwait/Emiratos Árabes Unidos/Libia/Siria/Irán e Irak) y la región del Cáucaso y los Urales, que pertenece a Rusia. Y para darnos una idea de cómo se mueven los grandes bloques de países, en el caso de China, esta posee reservas de petróleo de solo 1.52% y la India, el minúsculo 0.3%.

Con los antecedentes de existencias del muy estratégico energético, nos podemos dar cuenta clara de qué fortaleza tienen las grandes potencias mundiales para un enfrentamiento entre ellas.



Queda claro que tanto China como India son muy frágiles y sensibles ante la falta de petróleo propio o de control de petróleo de naciones productoras.

En ese mismo sentido debemos referirnos al litio, ese mineral que es indispensable y actualmente insustituible para la elaboración de baterías que acumulan grandes volúmenes de energía. A ese respecto, Argentina, Chile, Bolivia y Perú concentran más del 87% de este tan estratégico mineral. En comparación, China solo posee entre el 6% y el 8%, y la India no pinta como poseedor de reservas de litio importantes.

Ahora Estados Unidos tendrá control sobre las ventas que realicen de este tan estratégico mineral sus "socios": Argentina, Bolivia, Chile y Perú.

Finalmente, el tema de Groenlandia es sumamente estratégico para los intereses geoestratégicos de Estados Unidos (pero también para China y Rusia), pues posee muy vastas reservas de tierras raras (neodimio, disprosio, praseodimio) y también de grafito, litio (aún no cuantificadas),

cobre, oro, níquel, titanio, tungsteno, zinc, paladio, vanadio e inclusive diamantes.

Estimativamente, concentra el territorio de la isla de Groenlandia muy altas reservas de gas (quizá el 30% del total mundial) y también de petróleo.

Para efectos de la navegación marítima, la ruta polar pasa necesariamente por el territorio de Groenlandia.

Visto así el panorama mundial, no es una "locura" del gobierno americano que dirige el presidente Trump todas las acciones que emprende para reposicionar a los Estados Unidos como la gran potencia que domina el mundo actual.

Estos cambios vertiginosos que nos está tocando ver, también tocan a México en su estructura y visión de país. Estemos atentos porque a lo largo del presente año tendremos movimientos (quizá algunos violentos) que nos moverán para coincidir con los grandes retos que tiene nuestro vecino y socio, la Unión Americana. Aquí no vale la ideología, el pragmatismo se impondrá.

PANORAMA FISCAL

EN EL MES DEL AMOR Y LA AMISTAD: SIMULACIÓN Y CONFIANZA, UNA REFLEXIÓN FISCAL.



Comisión Fiscal
Dr. Víctor Vega Villa

En el ámbito del cumplimiento tributario, las decisiones adoptadas por los contribuyentes no pueden analizarse de manera aislada ni meramente formal. La relación entre el derecho fiscal y el derecho penal es estrecha y responde a la necesidad del Estado de tutelar el correcto cumplimiento de las obligaciones contributivas. En este contexto, ciertas prácticas que aparentan legalidad pueden derivar en consecuencias jurídicas de mayor gravedad cuando se sustentan en la simulación y el engaño.

La defraudación fiscal se configura cuando el contribuyente, de manera dolosa, emplea

artificios o engaños con el propósito de omitir total o parcialmente el pago de contribuciones, obteniendo un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal, conforme a lo previsto en el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación. Se trata de una conducta intencional que trasciende el error o la interpretación razonable de la norma, y que implica una ruptura consciente del deber de contribuir al gasto público.

Dentro de este tipo de conductas, la simulación de actos jurídicos adquiere especial relevancia. El artículo 109, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación sanciona aquellas operaciones que aparentan una realidad económica inexistente, creadas con el objetivo de producir efectos fiscales favorables sin sustancia económica real. Estas prácticas constituyen una forma de evasión sofisticada, al revestirse de formalidades jurídicas que buscan ocultar su verdadera finalidad.

La relevancia penal surge cuando los recursos obtenidos mediante dichas simulaciones se integran al patrimonio del contribuyente o se utilizan para financiar actividades empresariales, inversiones o erogaciones ordinarias. En estos supuestos, puede actualizarse el delito previsto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, relativo a las operaciones con recursos de procedencia ilícita, en la medida en que el origen ilícito de los recursos es conocido por quien los administra o utiliza.

Desde la perspectiva de la Teoría del Delito, estas conductas reúnen los elementos necesarios para su imputación penal: una conducta dolosa, típica, antijurídica y culpable, sancionada expresamente por el ordenamiento jurídico. No

se trata de incumplimientos administrativos, sino de comportamientos deliberados orientados a simular una legalidad inexistente.

Por esta razón, el marco normativo mexicano permite a la autoridad ejercer de manera concurrente las facultades fiscales y la persecución penal. El artículo 49 Bis, inciso H, del Código Fiscal de la Federación establece que la determinación de créditos fiscales y el ejercicio de facultades de comprobación no excluyen la responsabilidad penal que pudiera derivarse de los mismos hechos. En consecuencia, lo fiscal y lo penal no se excluyen, sino que operan de forma complementaria.

En el contexto del mes de febrero, tradicionalmente asociado a la confianza y a los vínculos duraderos, resulta pertinente reflexionar sobre los límites de la planeación fiscal. Antes de incurrir en las conductas previstas en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, es indispensable atender a los principios éticos que rigen el ejercicio profesional, así como a las consecuencias jurídicas que pueden derivar de su inobservancia, incluyendo penas privativas de la libertad de dos a nueve años, además de sanciones económicas y administrativas.

En conclusión, las estrategias fiscales basadas en la simulación y el engaño representan un riesgo significativo para los contribuyentes y sus asesores. Tanto en el ámbito jurídico como en la práctica profesional, las relaciones construidas sin sustancia económica real están destinadas a generar conflicto. La transparencia, la legalidad y el cumplimiento efectivo constituyen la única base legítima para una relación sostenible entre el contribuyente y la autoridad fiscal.

DELEGACIÓN DEL SEMIDESIERTO QUERETANO: UN PUENTE ENTRE EL COLEGIO Y LA REGIÓN



Con la visión de fortalecer la presencia del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro en todo el estado y de acercar sus beneficios tanto a los profesionistas independientes como a los contadores que colaboran dentro de las empresas, en el mes de septiembre de 2025 se constituyó formalmente la Delegación del Semidesierto Queretano.

Esta delegación surge como una respuesta a la necesidad de generar espacios de encuentro, actualización y vinculación profesional más cercanos a una región estratégica del estado, caracterizada por su crecimiento económico y empresarial. La Delegación del Semidesierto Queretano atiende los municipios de Ezequiel Montes, Tequisquiapan, Cadereyta, Colón y Tolimán, con una visión de alcance que se extiende con miras hacia la Sierra Gorda, buscando fortalecer la presencia del Colegio en un territorio cada vez más amplio.

Actualmente, la delegación está integrada por 25 socios, quienes participan activamente en las actividades académicas y de integración. Uno de los principales ejes de trabajo ha sido la organización de cursos de capacitación de manera mensual, enfocados en temas actuales y relevantes para el ejercicio profesional, con el objetivo de impulsar la actualización continua y fortalecer las competencias del gremio contable, especialmente de aquellos profesionistas que se desempeñan dentro de organizaciones y empresas de la región.

La mesa directiva de la Delegación del Semidesierto Queretano está conformada por el L.C. M.F. Martín Ruíz Santana, presidente; el C.P. Noé González Verde, vicepresidente; y la C.P. Marisol Hernández Montes, tesorera, quienes, junto con los socios, trabajan de manera coordinada para consolidar este proyecto y fomentar una mayor participación colegiada.

La creación de la Delegación del Semidesierto Queretano representa un paso importante hacia un Colegio más cercano, incluyente y representativo, reafirmando el compromiso del CCPQ con la capacitación, la ética profesional y la integración de los contadores públicos de la región, tanto del ámbito independiente como del sector empresarial.



RELACIONES INTRAPERSONALES EN LOS NEGOCIOS: EL AMOR COMO ACTIVO INVISIBLE



Por: Ximena Prado Aguilar

Cuando llegamos a pensar en negocios, no es común que pensemos en “amor”; pensamos en números, estrés, presión, resultados y, constantemente, en la exigencia que conlleva tener un negocio. Pero la verdad es que detrás de cada decisión financiera hay una persona que siente, que tiene dudas, que se cansa y que, en múltiples ocasiones, se juzga con más dureza de lo que los demás lo puedan llegar a juzgar. Ahí es donde las relaciones intrapersonales (la relación que cada uno tiene consigo mismo) se vuelven profundamente humanas y, sobre todo, determinantes.

El concepto de “amarnos a nosotros mismos” en un mundo de negocios no es algo que sea de alguna forma romántica o abstracta; se trata de practicidad y necesidad. Es la forma en que nos hablamos cuando un proyecto no sale como esperábamos, cuando una inversión falla o cuando las cifras no son lo que proyectábamos. Quien no se trata con amor suele castigarse, exigirse de más o tomar decisiones desde el miedo, la incertidumbre y, muchas veces, con urgencia. Cuando el miedo dirige, rara vez se toman buenas decisiones, ya sean personales o, en este caso, financieras.

El amor propio también se ve reflejado en el cuidado de la salud mental. Muchas veces el rol del contador nos empuja a trabajar sin descanso, y normalizar el estrés

extremo o el vivir con ansiedad constante se vuelve común, pero esto no debería de ser así. Una mente agotada no analiza bien, no planea con claridad y no ve a largo plazo. Amarse a uno mismo implica reconocer límites, permitirse pausar y entender que cuidar la mente no es perder tiempo, sino proteger la capacidad de generar valor, ideas y estabilidad económica.

En los negocios, el amor propio nos permite tomar decisiones más honestas con nosotros mismos; ayuda a que aceptemos que no todo lo rentable es sano, ni todo lo exitoso es sostenible. En ocasiones, amarnos significa decir “no” a un proyecto que promete dinero pero roba paz; en otros escenarios, significa insistir con paciencia en una estrategia que crece más lento, pero nos permite conciliar el sueño por las noches. El amor, en este sentido, también administra riesgos.

Muchas veces se confunde la autoestima con el ego, y en realidad son opuestos. El ego nace de la falta de amor, ya que este necesita demostrar, competir y ganar para sentirse suficiente. En el ámbito financiero, el ego empuja a tomar decisiones que podrían ser riesgos innecesarios, al no reconocer errores o a sostener decisiones equivocadas por orgullo. La autoestima, por otra parte, nace del amor propio; es silenciosa, firme y permite que aceptemos pérdidas, que aprendamos y, sobre todo, que aceptemos corregir sin que la identidad personal se vea amenazada. Es muy importante diferenciar estos dos, ya que puede existir el caso de que alguien piense que tiene mucha autoestima, pero en realidad la está confundiendo con el ego.

Cuando una persona se ama, lidera distinto: escucha más, se equivoca sin que esto lo derrumbe y, sobre todo, entiende que su valor no depende únicamente de un estado de resultados. Esto permite que se creen relaciones laborales más sanas, equipos más fuertes y comprometidos; negocios donde el dinero deja de ser una fuente constante de angustia para así convertirse en una herramienta de crecimiento, tanto personal como profesional.

Al final, los negocios no son solo números; son personas tomando decisiones todos los días. Cuando estas personas se tratan con amor, respeto y comprensión, las decisiones financieras se vuelven más conscientes, más equilibradas y más humanas. Quizá el amor no llegue a aparecer en los reportes financieros, pero sin duda se refleja en la solidez, la ética y la permanencia de los negocios a largo plazo.

NIF B-11 Y LA COMPARABILIDAD DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



C.P.C.
José Miguel Perales Muñoz
Vicepresidente Región Centro Occidente
IMCP

miguel.pm@kelzab.com.mx

Introducción

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF) emitió en diciembre de 2025 el documento Mejoras a las Normas de Información Financiera 2026, el cual forma parte del proceso continuo de actualización del marco contable mexicano.

Estas mejoras no solo buscan alinear las NIF con las mejores prácticas internacionales, sino también precisar criterios, corregir inconsistencias y fortalecer la presentación y revelación de la información financiera, con un enfoque en la utilidad para los usuarios de los estados financieros.

El presente artículo tiene como objetivo analizar el desarrollo y la exposición de motivos de la mejora a la NIF B-11, Estado de flujos de efectivo, así como sus implicaciones prácticas en la preparación, revisión y auditoría de información financiera, particularmente cuando existen operaciones discontinuadas o disposición de activos de larga duración.

Antecedente

Antes de la mejora a la NIF B-11 para 2026, existía diversidad de criterios sobre cómo presentar en el estado de flujos de efectivo comparativo las operaciones discontinuadas o la disposición de activos de larga duración, ya que:

El estado de situación financiera exige presentación prospectiva.

El estado de resultado integral exige presentación retrospectiva.

El estado de flujos de efectivo no tenía un lineamiento expreso.

Esto provocaba que algunas entidades mezclaran flujos de operaciones continuas y discontinuadas, o

no presentaran información comparativa consistente.

Mejora 2026 a la NIF B-11: Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

Ante la ausencia de lineamientos específicos para la presentación comparativa del estado de flujos de efectivo en presencia de operaciones discontinuadas y activos de larga duración, el CINIF realizó modificaciones con el objetivo de armonizar este tipo de operaciones con la presentación en el estado de situación financiera y en el estado de resultado integral.

A continuación, se presentan los párrafos modificados comparados con los anteriores:

Párrafos modificados	NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas 2025	NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas 2026
Presentación, ¶ 50.4	Una entidad debe presentar en el estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo netos atribuibles a las operaciones discontinuadas clasificados, según corresponda, en actividades de operación, de inversión y financiamiento, si no se opta por revelarlo en notas.	Se debe presentar en el estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo netos atribuibles a la disposición de activos de larga duración y a las operaciones discontinuadas como sigue: a) clasificados, según corresponda, en actividades de operación, de inversión y de financiamiento, si no se opta por revelarlo en notas; y b) en forma prospectiva; por lo que no deben reformularse los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores que se presenten en forma comparativa con los estados financieros del periodo en que se tomó la decisión de disponer de los activos de larga duración o de discontinuar una operación.
Comentario: La mejora viene en el sentido de que en caso de presentarse una decisión de disponer de los activos de larga duración o de discontinuar una operación, los estados de flujo de efectivo comparativos no deben reformularse, ya que esta situación se trata de forma prospectiva. Este escenario no se especificaba en la norma antes de la mejora.		
Revelación, ¶ 61.1,	Una entidad debe revelar: a) un desglose del monto neto del rubro “operaciones discontinuadas” incluido en el estado de resultado integral según lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 50.3, detallando: i. los ingresos, los gastos y el resultado antes de impuestos de las operaciones discontinuadas y el efecto por impuestos a la utilidad correspondiente; y ii. el resultado que se haya reconocido por la valuación a valor razonable menos los costos de disposición, o bien iii. el resultado por la disposición de los activos o grupo que constituyan la operación discontinuada y el efecto por impuestos a la utilidad relativo; b) este desglose podría presentarse en el estado de resultado integral y no revelarse en las notas a los estados financieros; c) los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de operación, de inversión y financiamiento de las operaciones discontinuadas. Esta información podría presentarse en el estado de flujos de efectivo; y d) el importe de ingresos por operaciones continuas y por operaciones discontinuadas atribuibles a la participación controladora. Esta información podría revelarse en las notas o presentarse en el estado de resultado integral.	Si una entidad optó por no presentar un desglose de los efectos de operaciones discontinuadas en el estado de resultado integral, debe revelar la siguiente información para el periodo actual y para todos los periodos anteriores que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual, de manera que la información a revelar para esos periodos se refiera a todas las operaciones que tienen el carácter de discontinuadas antes del cierre del último periodo presentado: a) un desglose del monto neto del rubro “operaciones discontinuadas” incluido en el estado de resultado integral según lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 50.3, detallando: i. los ingresos, los gastos y el resultado antes de impuestos de las operaciones discontinuadas y el efecto por impuestos a la utilidad correspondiente; y ii. el resultado que se haya reconocido por la valuación a valor razonable menos los costos de disposición, o bien iii. el resultado por la disposición de los activos o grupo que constituyan la operación discontinuada y el efecto por impuestos a la utilidad relativo; b) este desglose podría presentarse en el estado de resultado integral y no revelarse en las notas a los estados financieros; y c) el importe de ingresos por operaciones continuas y por operaciones discontinuadas atribuibles a la participación controladora. Esta información podría revelarse en las notas o presentarse en el estado de resultado integral.
Comentario: con esta mejora se elimina la referencia que hacía este párrafo a la revelación de las operaciones discontinuadas en estado de flujos de efectivo, pues al modificar el párrafo 61.1 queda este párrafo exclusivo de revelación en el Estado de Resultado Integral.		

Revelación, ¶ 61.2	Una entidad debe revelar la información del párrafo 60.1 también para todos los periodos anteriores sobre los que informe en los estados financieros, de manera que la información a revelar para esos periodos se refiera a todas las operaciones que tienen el carácter de discontinuadas antes del cierre del último periodo presentado.	Si una entidad optó por no hacer la presentación a que se refiere el párrafo 50.4, debe revelar en forma prospectiva los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de operación, de inversión y de financiamiento de las operaciones discontinuadas.
Comentario: con esta mejora se pretende que en caso de no hacer la presentación de las operaciones discontinuadas en estado de flujos de efectivo, éstas se revelen y de igual manera en forma prospectiva.		
Transitorios		Las modificaciones a los párrafos 50.4, 61.1 y 61.2 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-I, Cambios contables y correcciones de errores.
Comentario: previo a la presentación de los estados financieros 2025, revisar la posible aplicación anticipada, ya que es permitida.		

A continuación, se presentan los párrafos modificados comparados con los anteriores:

Conclusión

Las mejoras a la NIF B-II incorporadas en el documento Mejoras a las Normas de Información Financiera 2026 representan un avance relevante en la armonización de criterios de presentación y revelación de las operaciones discontinuadas y la disposición de activos de larga duración, particularmente en el estado de flujos de efectivo.

Al establecer de manera expresa que la presentación o revelación de estos flujos debe realizarse en forma prospectiva, el CINIF elimina la diversidad de prácticas que existía en la preparación de información comparativa, fortaleciendo así la consistencia y comparabilidad entre periodos, sin imponer cargas innecesarias de reformulación histórica.

Desde una perspectiva práctica, estas modificaciones demandan de los contadores, revisores y auditores un mayor juicio profesional al definir si la información debe presentarse directamente en el estado de flujos de efectivo o revelarse en notas, asegurando en todo momento coherencia con la política contable adoptada.

En conclusión, hay claridad normativa, se reducen ambigüedades y se fortalece la utilidad de la información financiera para los usuarios, reafirmando el objetivo central de las NIF: proporcionar información relevante, confiable y comparable para la toma de decisiones económicas.

OPERACIONES SIMULADAS Y PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA



EL NUEVO PARADIGMA PENAL-FISCAL EN MÉXICO

Por: Lic. y MF. Edmundo Estefano Caro León
Director de VINCAD | Querétaro

INTRODUCCIÓN

El año 2024 y lo que va del 2025 marcaron un punto de inflexión en el sistema jurídico mexicano. Una serie de reformas constitucionales han reconfigurado no solo la relación entre el Estado y los contribuyentes, sino los mecanismos mismos de defensa judicial. Para los contadores públicos y asesores fiscales, entender estas modificaciones no es opcional: es una cuestión de adaptabilidad profesional.

El presente análisis aborda el nuevo marco legal que convierte la expedición, compra, adquisición o uso de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet "falsos" en una conducta que amerita prisión preventiva oficiosa. Esto significa, en términos llanos, cárcel automática desde el

inicio del proceso penal, sin posibilidad de enfrentar el juicio en libertad. Pero no debemos dejar de observar que incluso si tú le das efectos fiscales caes en el supuesto del delito.

En el desarrollo de este trabajo, quien suscribe contó con la valiosa colaboración de la Licenciada Sara Jiménez Arroyo, quien durante su trayectoria en el Servicio de Administración Tributaria fue pionera en materia de delitos fiscales en la región Centro del país, y actualmente forma parte del equipo de VINCAD. Su experiencia desde la trinchera de la autoridad fiscal aporta una perspectiva invaluable para comprender la magnitud de lo que viene.

I. EL CONTEXTO: LA REFORMA DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL

¿Qué cambió y por qué nos afecta?

El 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma los artículos 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entrando en vigor el 1 de noviembre del mismo año.

Se dice lo anterior porque el contenido de la reforma resulta trascendental. Esto en virtud de que el artículo 105 ahora establece en su nuevo quinto párrafo: "Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución."

Por su parte, la fracción II del artículo 107 fue reformada para establecer: "No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución."

Las implicaciones de lo anterior son de la mayor relevancia. Recordemos que la reforma de derechos humanos de junio de 2011 había establecido en el artículo 1º constitucional que los tratados internacionales en materia de derechos humanos

tenían rango constitucional y que debía aplicarse el principio pro persona, es decir, la norma más favorable al gobernado.

Con la reforma de 2024, la Constitución se coloca por encima de los tratados internacionales, cerrando la puerta al control de convencionalidad que permitía a los jueces inaplicar normas contrarias a los derechos humanos. La pregunta incómoda surge naturalmente: si una reforma constitucional viola principios convencionales —como la presunción de inocencia—, ¿quién nos va a defender? Esta pregunta tristemente la dejó sobre la mesa.

La respuesta es preocupante: los mecanismos internos de defensa han sido severamente limitados. Solo quedaría la vía ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, un camino largo, complejo y de resultado incierto, esto sin tomar en consideración que a discreción de la misma corte es aceptado por la misma algún litigio internacional.

II. LA REFORMA AL ARTÍCULO 19 CONSTITUCIONAL: CFDI FALSOS Y PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA

El 31 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF el decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución, entrando en vigor el 1 de enero de 2025.

El catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa ahora incluye, entre otros: extorsión, delitos relacionados con fentanilo y drogas sintéticas, contrabando, y —aquí lo medular— “cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley”.

¿Qué significa prisión preventiva oficiosa?

Se trata de una medida cautelar automática y obligatoria que el juez debe imponer cuando se vincula a proceso a una persona por estos delitos. En términos prácticos significa que: no hay posibilidad de enfrentar el proceso en libertad, no procede fianza ni garantía alguna, y el imputado permanece en prisión durante todo el juicio, que puede durar meses o incluso años.

Cabe señalar que esta figura ha sido declarada inconvencional por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos *Tzompaxtle Tecpile y García Rodríguez vs. México*, por violar la presunción de inocencia consagrada en el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Sin embargo, con la reforma de supremacía constitucional, los jueces mexicanos tienen prohibido inaplicar estas disposiciones.

III. LA REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: ¿QUÉ ES UN CFDI “FALSO”?

El 7 de noviembre de 2025 se publicó en el DOF el decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, con entrada en vigor el 1 de enero de 2026.

La adición a la fracción IX del artículo 29-A establece como requisito fundamental para los CFDI: “IX. Amparar operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales. Los comprobantes fiscales que no cumplan con el requisito establecido en esta fracción, se consideran falsos para efectos de este Código.”

Análisis técnico: ¿Esta definición es suficiente para el derecho penal?

Aquí surge un problema técnico que merece atención. El derecho penal exige tipicidad, es decir, que la conducta delictiva esté descrita con precisión en la ley. La definición de “CFDI falso” presenta deficiencias que no pueden pasarse por alto.

En primer lugar, existe ambigüedad en el concepto de “materialidad”. El término “operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales” no tiene una definición legal precisa. La “materialidad de las operaciones” aún no ha sido desarrollada legislativamente. ¿Qué es exactamente una operación “verdadera”? ¿Quién lo determina y con qué criterios?

Adicionalmente, con el nuevo artículo 49 Bis se crea un procedimiento “exprés” de solo 24 días hábiles, con apenas 5 días para ofrecer pruebas. El contraste con los procedimientos tradicionales del 69-B, que podían durar uno o dos años, es evidente.

IV. EL ARTÍCULO 113 BIS DEL CFF: LA SANCIÓN PENAL

El texto reformado del artículo 113 Bis establece: “Se impondrá sanción de dos a nueve años de prisión, al que por sí o por interpósita persona, expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.”

El párrafo siguiente añade: “Se impondrá la sanción descrita en el párrafo que antecede al que, por sí o por interpósita persona, expida, enajene, compre, adquiera o dé efectos fiscales a comprobantes fiscales falsos.”

Y remata: “Este delito se investigará y perseguirá independientemente del estado en que se encuentre el procedimiento administrativo que, en su caso, se haya iniciado.”

Puntos críticos para el análisis

Es de observar que se incluye expresamente “dar efectos fiscales”. Esto significa que el receptor de un CFDI que lo utilice para deducir ISR o acreditar IVA puede ser sujeto de este delito, aun cuando no haya participado en la emisión del comprobante.

Corolario, la independencia del procedimiento administrativo elimina la estrategia tradicional de defensa. Antes, el procedimiento penal requería que primero se agotara el procedimiento administrativo del 69-B. Ahora, la SHCP puede presentar querella sin importar el estado del procedimiento administrativo.

Finalmente, no existe monto mínimo establecido. A diferencia de otros delitos fiscales, teóricamente una sola factura de cualquier monto podría activar este tipo penal.

V. EL ESCENARIO COMPLETO: DE LA FACTURA AL PENAL

Para dimensionar el riesgo de manera práctica, resulta ilustrativo trazar la cronología que enfrenta un contribuyente:

Primero, el contribuyente deduce un CFDI dándole efectos fiscales. Segundo, el SAT determina que el emisor está en las listas del 69-B o inicia procedimiento del 49 Bis, con lo cual el CFDI se considera “falso”. Tercero, se publican los datos del emisor en el DOF y portal del SAT. Cuarto, la SHCP presenta querella penal y se inicia carpeta de investigación. Quinto, el Ministerio Público ejercita acción penal. Sexto, el juez vincula a proceso y —aquí lo grave— se ordena prisión preventiva oficiosa de manera automática. Séptimo, el contribuyente enfrenta el juicio desde la cárcel.

La diferencia con el régimen anterior es abismal. Antes de estas reformas, un contribuyente acusado de este delito podía impugnar la determinación administrativa mediante juicio de nulidad, promover amparo contra la prisión preventiva, ofrecer garantía para enfrentar el proceso en libertad, y alegar control de convencionalidad si la medida violaba derechos humanos.

Hoy, ninguna de estas opciones es viable. El contribuyente va a prisión desde el momento de la vinculación a proceso.

VI. RECOMENDACIONES PARA CONTADORES PÚBLICOS Y EMPRESARIOS

Ante este nuevo paradigma, la prevención se convierte en la única estrategia viable. No es exagerado afirmar que el trabajo del contador público adquiere una dimensión de protección penal que antes no tenía.

En materia de verificación de proveedores, resulta indispensable consultar las listas del artículo 69-B antes de cualquier operación, verificar la opinión de cumplimiento del proveedor, y confirmar que el Certificado de Sello Digital esté vigente.

Respecto a la documentación de materialidad, es fundamental conservar evidencia de la existencia real de las operaciones: documentar entregas, servicios prestados, pagos realizados, mantener bitácoras, fotografías, correos electrónicos y contratos.

En cuanto a due diligence fiscal, conviene implementar políticas de conocimiento del proveedor (KYP), establecer procedimientos de autorización para nuevos proveedores, y crear alertas automáticas para cambios en las listas del SAT.

Finalmente, ante cualquier señal de riesgo, la asesoría especializada debe buscarse de inmediato. No esperar a recibir notificaciones del SAT y considerar la corrección espontánea cuando sea procedente.

CONCLUSIÓN

Las reformas de 2024 y 2025 han configurado un nuevo paradigma en el que el derecho penal fiscal opera con estándares diferentes a los que conocíamos. La prisión preventiva oficiosa por delitos relacionados con CFDI "falsos" representa un riesgo real y presente para cualquier contribuyente.

La definición de "comprobante fiscal falso" sigue siendo ambigua y la carga de demostrar la "materialidad" de las operaciones ahora recae desde la emisión del CFDI. Los mecanismos de defensa constitucional han sido severamente limitados.

Para los profesionales de la contaduría, esto implica una responsabilidad aumentada: no basta con cumplir requisitos formales. Es necesario verificar que cada operación sea real, documentable y defendible. La prevención ya no es una recomendación; es la única línea de defensa efectiva.

El sistema nos obliga a preguntarnos: ¿quién nos va a defender? La respuesta, hoy más que nunca, es: nosotros mismos, con técnica, documentación y prevención.

LA COMISIÓN DE VÍNCULO UNIVERSITARIO: 26 AÑOS SEMBRANDO EL FUTURO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Por: Juan Carlos García Solís
Titular de la Comisión de Vínculo
Universitario CCPQ



Hola, estimados colegas, contadoras y contadores. Mi nombre es Juan Carlos García Solís, soy orgullosamente contador público egresado de la FCA UAQ, con maestría en Impuestos y estudios de doctorado en Administración por la misma facultad; asimismo, soy licenciado en Derecho por la ULA, titulado con mención honorífica.

Asociado al Colegio desde 1997 y su presidente en el año 2014, he tenido el honor de ser nombrado Profesionista del Año 2023 por la FECAPEQ. Mi trayectoria integra la docencia, la práctica profesional como socio director del Despacho GSH y Asociados, S.C., y la función pública como exauditor de la SHCP y gerente general a nivel federal del Fondo de Protección de Sociedades Financieras (CNBV).

Hoy les comparto que he sido nombrado titular de la Comisión de Vínculo Universitario por nuestro presidente del Consejo Directivo 2026 del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, nuestro amigo el C.P.C. José Luis Prado Hernández, a quien le agradezco la distinción y le expreso el compromiso personal e institucional de responder positivamente a su confianza.

Soy una persona creyente de que “debemos hacer que las cosas sucedan” y de que la fortaleza de una profesión no se mide únicamente por su marco normativo ni por la complejidad técnica, sino por su capacidad de trascender por generaciones.

Dirigirme a ustedes es hacerlo con la convicción de que uno de nuestros mayores legados institucionales es la Comisión de Vínculo Universitario, la cual he tenido la oportunidad de dirigir durante 22 de sus 26 años de existencia en Querétaro y la Región Centro Occidente del IMCP. La creamos con la visión de ser un puente sólido que conecta la experiencia profesional con la vocación naciente de los estudiantes.

Hablar de esta comisión no es hablar de un área operativa más; es reconocer una misión estratégica. La relación constante con las comunidades universitarias nos ha permitido sembrar valores, ética, disciplina y amor por la profesión en miles de jóvenes. Este esfuerzo ha dado frutos visibles: profesionistas mejor preparados, colegiación temprana y una mayor conciencia del papel social del contador público.

Desde hace un lustro, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) ha sido claro: el presente y futuro de la profesión depende de una formación integral que combine técnica, ética y contacto temprano con la práctica. El acompañamiento institucional desde la etapa estudiantil es un factor clave para la confianza que la comunidad deposita en nosotros.

Nuestra comisión es ejemplo a nivel nacional. Contamos con convenios de participación activa con las 16 universidades más prestigiadas del estado y la región, con cuyos directores nos reunimos de manera bimestral. Instituciones como la UAQ, Anáhuac, UVM, Universidad Cuauhtémoc, Marista, Mondragón México, UPQ, ITESM, EBC, CESBA, Colegio Universitario de Humanidades, Universidad de Londres, UTEQ, Universidad Humanista, Universidad del Golfo de México y la Universidad del Centro de Querétaro son nuestras aliadas en este camino.

Hemos realizado conferencias, semanas universitarias, jornadas fiscales, mentorías y nuestra "joya de la corona": el Día del Estudiante en Contaduría, Finanzas y Negocios, que este año llega a su edición número 26. Este evento, que reúne entre 500 y 1,600 asistentes, ha logrado que los

estudiantes no vean al Colegio como una institución lejana, sino como su casa profesional.

Como integrante y expresidente del Colegio, he constatado que cuando un socio comparte su experiencia, no solo transmite técnica; inspira a ejercer con ética y a entender que la contaduría pública impacta directamente en la estabilidad económica y el desarrollo del país.

Hoy, ante los retos de la digitalización, la fiscalización electrónica y la sostenibilidad, necesitamos profesionistas mejor preparados. Hago un llamado respetuoso y firme a todos los socios: sigamos fortaleciendo esta comisión. Cada estudiante atendido es una inversión directa en el futuro de nuestro gremio.

El Colegio no solo forma contadores; forma líderes. Y esos líderes se forjan desde las aulas, de la mano de quienes ya hemos recorrido el camino.

"Porque cuando el conocimiento se comparte, la profesión se engrandece". "Porque cuando el Colegio se acerca al estudiante, el futuro se construye con solidez".

FORMAR, VINCULAR Y TRASCENDER DESDE LA VIDA COLEGIADA

José Miguel García Hernández
Presidencia de la Comisión de Jóvenes
IMCP Querétaro 2026



Asumir la presidencia de la Comisión de Jóvenes IMCP Querétaro para el año 2026 representa, para mí y para el equipo que me acompaña, una gran responsabilidad y, al mismo tiempo, una valiosa oportunidad para seguir construyendo el futuro de nuestra profesión. Lo haremos desde la formación técnica, la ética, los valores y la participación activa, conscientes de que el mañana se edifica con las acciones que tomamos hoy.

Agradezco de manera especial la confianza del C.P.C. José Luis Prado Hernández, presidente del Consejo Directivo de nuestro querido Colegio de Contadores Públicos de Querétaro (CCPQ) para la gestión 2026, así como el respaldo de su Consejo Directivo. Refrendamos nuestro compromiso de trabajar alineados a los principios institucionales, convencidos de que la vida colegiada es el espacio ideal para trascender a través del conocimiento y el compromiso.

Nuestra visión

El objetivo general de Jóvenes IMCP Querétaro es fortalecer la formación integral, el liderazgo y la participación activa de estudiantes y recién egresados. Buscamos impulsar su desarrollo profesional en todas las áreas de la contaduría pública y disciplinas afines, consolidándonos como un

referente dentro del Colegio, de la Región Centro Occidente (RCO) y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Sabemos que a menudo se habla de los jóvenes como “los contadores del futuro”; sin embargo, estamos convencidos de que ese futuro ya está en marcha. Hoy los jóvenes participamos, nos capacitamos y asumimos responsabilidades reales con una visión ética, humana y responsable.

Líneas estratégicas de trabajo

Formación académica y práctica profesional: Impulsaremos conferencias, paneles y talleres prácticos “hands-on” enfocados en temas de aplicación real. Estas actividades se desarrollarán tanto en las instalaciones del Colegio como en las universidades hermanas, incluyendo diplomados y programas de capacitación especializada.

Vinculación universitaria: Mantendremos una estrecha colaboración con la academia mediante reuniones bimestrales con los directores de las 15 universidades más importantes de finanzas y contaduría del estado, coordinando esfuerzos que alineen la educación con la realidad profesional.

Participación regional y maratones: Promoveremos la participación en maratones académicos locales, regionales y nacionales, así como la asistencia a las reuniones de la Región Centro Occidente, fortaleciendo la representación de Querétaro a nivel nacional.

Desarrollo humano y responsabilidad social: Complementaremos la técnica con actividades de integración, labor social y colectas, fomentando el sentido de comunidad y los valores éticos indispensables para nuestra labor.

Proyección profesional y comunicación: Impulsaremos una bolsa de trabajo para estudiantes y organizaremos visitas guiadas a firmas y empresas. Asimismo, fortaleceremos nuestra presencia en medios digitales para comunicar que la contaduría se transforma desde hoy.

El Consejo Directivo

La Comisión estará integrada por un Consejo Directivo plural, conformado por jóvenes de distintas universidades del estado. Esto garantiza una visión diversa y representativa de nuestra comunidad estudiantil. El liderazgo joven no es una promesa; es una realidad presente que se evaluará en reuniones de seguimiento bimestrales.

XXVII Día del Estudiante

En 2026 celebraremos la XXVII edición del Día del Estudiante en Contaduría, Finanzas y Negocios, el evento insignia de nuestra comisión. Proyectamos recibir a más de 1,000 asistentes para abordar temas vanguardistas, pensados para una generación que ya está tomando decisiones y construyendo su camino profesional.

Mirando hacia adelante

El 2026 será un año de consolidación y crecimiento. Reiteramos nuestra disposición para sumar y colaborar, convencidos de que la profesión contable se fortalece cuando se forma desde la juventud. El futuro no se espera: se ejerce en el presente.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LA NORMA DE REVISIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Dirigido a: Titulares de Firmas y Profesionales Independientes



Vocal
CPC Octavio Du-Pond Piñuela

Por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Estimado asociado:

¿Tu firma realiza o ha realizado alguno de los trabajos mencionados a continuación, en relación con el periodo anual de 2025?

Trabajos efectuados	Contestar Sí o No
Auditoría de estados financieros conforme a Normas Internacionales de Auditoría (NIA)	
Auditoría de estados financieros conforme a normas de auditoría, distintas a las NIA	
Dictamen para efectos fiscales	
Dictamen para efectos del Seguro Social	
Dictamen del Infonavit	
Dictamen de contribuciones locales	
Dictamen por enajenación de acciones	
Certificación de capitalización de pasivos	
Revisión de estados financieros	
Revisión de información financiera intermedia	
Trabajos para atestiguar bajo normatividad del IMCP (Boletines Serie 7000)	
Trabajos para atestiguar bajo normatividad internacional (ISAE 3000 - 3420)	
Informe del contador público sobre el resultado de la aplicación de procedimientos convenidos	
Informe sobre trabajos para compilar información financiera	
Cualquier otro trabajo o informe basado en las Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados	



FEBRERO CUMPLIMIENTO, DEFENSA Y FISCALIZACIÓN EVENTOS TÉCNICOS DEL MES

03
MAR

**DECLARACIÓN ANUAL DE LA PRIMA DE RT
2025**

MSS Y CP ARACELI GUTIERREZ MEDINA 17:00 A 20:00 HRS

NDPC: 3 puntos
Disciplina: Seguridad Social

SEDE CCPQ

05
JUE

**PUNTOS FINOS PARA ACREDITAR LA
MATERIALIDAD FISCAL (CANCELACIÓN DEL
CSD)**

DR. J. JESUS ORTEGA RIVERA 16:00 A 20:00 HRS

NDPC: 4 puntos
Disciplina: Fiscal

EVENTO EN LINEA

10
MAR

**JUICIO DE NULIDAD Y AMPARO FISCAL.
¿CÓMO AFECTARON LAS REFORMAS?**

MTRO. JOEL DEL REAL TAPIA 16:00 A 19:00 HRS

NDPC: 3 puntos
Disciplina: Fiscal

EVENTO EN LINEA

12
JUE

UTILIZACIÓN PRÁCTICA DEL ISSIF 2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL AGAFF 16:00 A 20:00 HRS

NDPC: 4 puntos
Disciplina: Auditoría

EVENTO EN LINEA

17
MAR

**DELITOS FISCALES Y RESPONSABILIDAD
PENAL DEL CONTADOR**

MTRO. ROBERTO ROMERO BRAVO 09:00 A 12:00 HRS

NDPC: 3 puntos
Disciplina: Ética

SEDE HOLIDAY INN

19
JUE

IA PARA ANÁLISIS DE RIESGOS FISCALES

MTRO. FEDERICO IVAN GONZÁLEZ VILLANUEVA 16:00 A 19:00 HRS

NDPC: 3 puntos
Disciplina: Fiscal

EVENTO EN LINEA

24
MAR

**CFDI 5.0: ESTRUCTURA, VALIDACIÓN Y
CANCELACIÓN**

MTRO. CARLOS MARIO MEJÍA CRUZ 17:00 A 20:00 HRS

NDPC: 3 puntos
Disciplina: Fiscal

SEDE CCPQ

26
JUE

DECLARACIÓN ANUAL PM 2025

DR. TOMAS CISNEROS MEDINA 09:00 A 13:00 HRS

NDPC: 4 puntos
Disciplina: Fiscal

SEDE HOLIDAY INN

**VIERNES Y
SÁBADOS**

16:00 a 20:00

09:00 a 13:00

**DECLARACIÓN
ANUAL PM**

TALLER



SEDE CCPQ

Dr. Tomás Cisneros Medina

Mtro. Carlos Mario Mejía

Arturo Díaz

Mtro. José Sergio Ledezma



FELICITAMOS A NUESTROS ASOCIADOS CUMPLEAÑEROS DEL MES

Este mes celebramos a quienes suman un año más de experiencia, vocación y
compromiso.

Reciban una cordial felicitación y nuestros mejores deseos de éxito, salud y nuevas
metas por cumplir

04 CP Fernando Alarcón Osornio

05 CPC PCFI - Felipe Pineda López
CPC Roberto Iglesias Yépez

06 Maritza Godoy Zamudio

07 Luis Hanoi Hernandez Gonzalez
CP Karina Domínguez Soto

08 CPC PCFI José Luis Prado
Hernández

10 CP Dana Sinaí Santibañez Rojas
CPC Octavio Du-Pond Piñuela
CPC Juan Sánchez López

12 CP Ma. Consuelo Noguez Garcia
CPC Enrique Chávez Jiménez

14 CPC Carlos F. Torres Rodríguez

15 CP Veronica Arroyo Hernandez
CP Saul Eduardo Hernández
Cervantes
CP Néstor Gil Córdoba Romero
CP Esperanza Sanchez Lindero

18 CP Marcelo Nicolás Tolentino

19 Aurora Alejandra Zuñiga Cruz

20 CP PCCAG Alejandro Jáuregui Sánchez

21 CPC Paulo Villanueva García
CP Benito Vargas Trejo

23 CP Juan Carrillo Marín

27 CPC Raúl Juan Monroy Guerra
CPC Sebastián Cruz Flores
CP Abraham Gonzalez Guzman

28 CP Ayde Arroyo Montañez



Estas son las

Actividades del Consejo

directiva

en el mes de Enero

Primer reunión de Comisiones

7 DE ENERO DE 2026

Al encabezar la primera sesión de comisiones, el Presidente CPC José Luis Prado Hernández, exhortó a cada uno de los presidentes a desarrollar sus acciones con honestidad, solidaridad, ética, respeto y tolerancia, haciendo suya la premisa "Trascender con valores".



TOMA DE PROTESTA EN FECAPEQ

7 DE ENERO DE 2026

La Fecapeq dió la bienvenida a cinco nuevos presidentes de colegios y asociaciones de profesionistas. La dirigente, Mtra. Mayela Portos, tomó protesta a los nuevos integrantes, entre ellos nuestro Presidente, CPC José Luis Prado Hernández.



CPC PCFI José Luis Prado Hernández

PRESIDENTE DEL CCPQ 2026





DESAYUNO DE EXPRESIDENTES

8 DE ENERO DE 2026

Los Ex Presidentes del CCPQ, refrendaron en la primer sesión del año del Consejo Consultivo, su disposición y entusiasmo por seguir compartiendo sus experiencias, propuestas y tiempo para engrandecer al Colegio, al tiempo de felicitar a nuestro nuevo Presidente del Consejo Directivo 2026, CPC José Luis Prado Hernández, por el inicio de su gestión.



COMISIÓN AGAFF RCO

9 DE ENERO DE 2026

La Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT (AGAFF), del IMCP Región Centro Occidente (RCO), encabezado por el CPC Víctor Muro, llevó a cabo su primera sesión del año en las instalaciones del CCPQ, donde se realizó la charla "Reformas Fiscales 2026", a cargo de Omar Pérez y Fernando Manzanilla.



ENTREVISTAS RADIOFONICAS

12 DE ENERO DE 2026

MESA DE DEBATE CON ANGEL SOLIS

Respuesta Radiofónica brindó al CCPQ un espacio en el Noticiero con el periodista Ángel Solís, para entrevistar al Presidente del CCPQ, CPC José Luis Prado Hernández, quien compartió los proyectos y actividades del Colegio en este 2026.



ENTREVISTA RR CON DANIEL ALMANZA

El periodista Daniel Almanza, recibió en el Noticiero Vespertino de Respuesta Radiofónica al CPC José Luis Prado Hernández, quien habló sobre las reformas fiscales y expectativas para este 2026.

ENTREVISTA STEREO CRISTAL BAUTISTA

El CCPQ, a través del CPC Carlos Bautista Sánchez, Presidente de la Comisión de Eventos Técnicos, participó en el Noticiero de Stereo Cristal con la periodista Maricarmen Cervantes.



Entrevista de TV RTQ

13 DE ENERO DE 2026

La periodista Mónica Ramírez, entrevistó en su Noticiero de Radio y Televisión Querétaro (RTQ), a nuestro Presidente, CPC José Luis Prado Hernández, dando a conocer los proyectos para su gestión en este 2026.



Entrevista radiofónica Adán Olvera

14 DE ENERO DE 2026

Cumpliendo con el objetivo de fortalecer la posición como líder de opinión del CCPQ, el Presidente CPC José Luis Prado Hernández, fue entrevistado por el periodista Adán Olvera, en el Noticiero matutino de Stereo Cristal.

ENTREGA RECEPCIÓN CCPQ

15 DE ENERO DE 2026

El Consejo Directivo 2025 del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro (CCPQ) llevó a cabo la entrega-recepción a la administración 2026, que encabeza el CPC José Luis Prado Hernández. El CPC PCCAG Rafael Martín Rivera Ramírez, presidente saliente, presentó un detallado informe de las acciones realizadas durante su gestión.



VISITA DELEGADO INFONAVIT

VISITA DELEGADO INFONAVIT

15 DE ENERO DE 2026

El CCPQ, a través del Consejo Directivo, encabezado por el CPC José Luis Prado Hernández, realizó una visita de cortesía al delegado del Infonavit en Querétaro, Lic. Jaime Arroyo, a fin de refrendar alianzas y la colaboración para impulsar acciones de beneficio a la sociedad.

FORO REFORMAS FISCALES 2026 FECAPEQ

15 DE ENERO DE 2026

La Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (Fecapeq), llevó a cabo el Foro Reformas Fiscales 2026, donde el CCPQ participó junto con otros organismos del gremio, brindando asesoría y capacitación a profesionistas y empresarios en general.



TOMA DE PROTESTA AFEQ

16 DE ENERO DE 2026

Como invitado especial, acudió el CPC José Luis Prado Hernández, a la Toma de Protesta del nuevo Presidente de la Asociación de Fiscalistas del Estado de Querétaro (AFEQ), Jaime Echavarría Melgarejo, también distinguido miembro colegiado del CCPQ, a quien deseó éxito en esta nueva encomienda.



ENTREVISTA CON PERIÓDICO NOTICIAS

22 DE ENERO DE 2026

La periodista Lina Salinas del Periódico Noticias, realizó una entrevista exclusiva con el Presidente del CCPQ, CPC José Luis Prado Hernández, para dar a conocer una semblanza destacando sus logros y trayectoria que lo llevaron al lugar que hoy ocupa.



REUNIÓN SINDICOS RCO

22 DE ENERO DE 2026

El CCPQ fue anfitrión de la Reunión de Síndicos de la Región Centro Occidente (RCO) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). El Presidente regional, Rigoberto Duarte Ochoa, agradeció la anfitrionía del CPC José Luis Prado Hernández, y de la Presidenta de la Comisión en Querétaro, la contadora y Ex Presidenta del CCPQ, Coco López.



TOMA DE PROTESTA *Barra Mexicana de Abogados*

22 DE ENERO DE 2026

Acompañando al presidente saliente, Lic. Mauricio Sinecio Flores, el CPC José Luis Prado acudió a la entrega de su último informe y a la Toma de Protesta del nuevo dirigente de la Barra Mexicana de Abogados, Capítulo Querétaro, Lic. Daniel Rodríguez Velasco.



REUNIÓN SECRETARIO DE GOBIERNO TREN MEX- QRO



23 DE ENERO DE 2026

Como parte de la iniciativa privada y empresarios locales, el dirigente del CCPQ, CPC José Luis Prado, participó en la socialización del Proyecto del Tren México-Querétaro, a invitación del Secretario de Gobierno, Mtro. Eric Gudiño.





Toma de protesta CCP Guadalajara



El CCPQ, a través del Presidente, CPC José Luis Prado Hernández y la Vicepresidenta, CPC Liliana Martínez Estrella, participaron en la Toma de Protesta del nuevo Presidente del CCP de Guadalajara, PCFI Luis Carlos Pérez, y felicitaron al CP Ulises Cid Martínez, al concluir su gestión.

Toma de Protesta CCP Querétaro

El CCPQ llevó a cabo la Toma de Protesta del Consejo Directivo 2026 el pasado 6 de febrero en el Hotel Holliday Inn Centro, acto que reunió a la comunidad contable en un momento clave para la vida institucional del Colegio. El Presidente, CPC José Luis Prado Hernández, y la Vicepresidenta, CPC Liliana Martínez, encabezaron este importante evento que marca el inicio de una nueva etapa de liderazgo, compromiso y continuidad en favor de la excelencia contable en Querétaro.



Consejo Directivo 2026





MF
FINANZAS



MDV
DIRECCIÓN
DE VENTAS

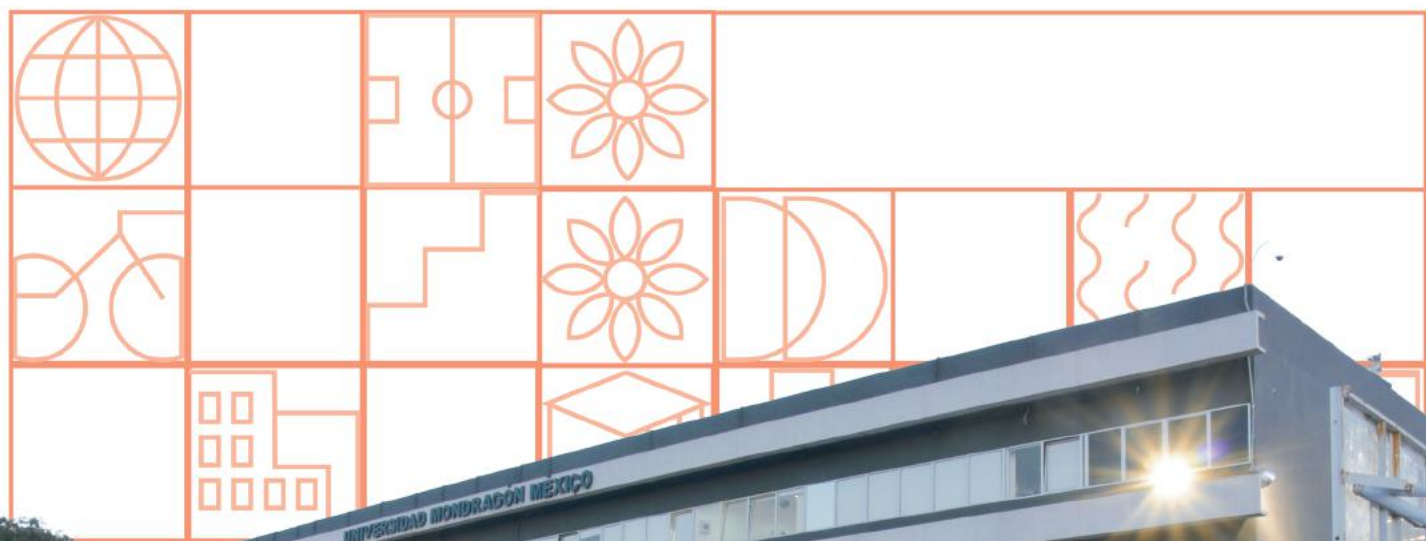


MADIEES
DIRECCIÓN E
INNOVACIÓN DE
EMPRESAS DE ECONOMÍA
SOCIAL



DINES
DOCTORADO EN
INNOVACIÓN EN
ECONOMÍA SOCIAL

**Preparatoria
Licenciaturas
Licenciaturas Ejecutivas
Maestrias y
Doctorados**



mondragonmexico.edu.mx
informes@mondragonmexico.edu.mx



@mondragonmexico

Anillo Vial III Poniente #172
Col. Saldarriaga C.P. 76240
El Marqués; Querétaro, México

(442) 402 1000

Colegio de Contadores Públicos
de Querétaro



IMCQP

CCPQ
Trascender con valores



Damas CCPQ
Corazones con causa

CONTA360

La Revista Digital del CCPQ

Revista del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro

Aviso legal

La revista CONTA360 es un medio de difusión de las actividades realizadas por el Colegio de Contadores Públicos.

Todos los derechos se encuentran reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos, textos e imágenes publicados en esta revista, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización expresa y por escrito del Colegio de Contadores Públicos. El Colegio de Contadores Públicos no se hace responsable de las opiniones, comentarios o puntos de vista expresados por los colaboradores o autores, siendo estos últimos los únicos responsables de lo que en ellos se manifiesta.